



AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Resolución 1130/2023

RESOL-2023-1130-APN-DE#AND

Ciudad de Buenos Aires, 01/08/2023

VISTO el EX-2023- 85256392-APN-SE#AND, las leyes 26.378 y 27.044, los Decretos Nro. 698 de fecha 5 de setiembre de 2017 y sus modificatorios, Nro. 160 del 27 de febrero de 2018, y la Resolución Nro. 49 del 8 de marzo de 2019 y su modificatoria de esta AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Nro. 698 de fecha 5 de setiembre de 2017 y sus normas modificatorias se creó la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (ANDIS), como Organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, encargada del diseño, coordinación y ejecución general de las políticas públicas en materia de discapacidad, la elaboración y ejecución de acciones tendientes a promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Que, a través de la Resolución Nro. 965/2022, la Dirección Ejecutiva se avocó y facultó a la Subdirección Ejecutiva de esta Agencia para la gestión administrativa, operativa y financiera de las actividades deportivas, recreativas y culturales llevadas a cabo en el predio de la ANDIS sito en calle Ramsay Nro. 2250, CABA, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la sede principal de la ANDIS se encuentra en el predio sito en calle Ramsay 2250, el cual fue declarado Monumento Histórico Nacional y Lugar Histórico Nacional conforme ley 24.976 y decreto 106/2013 respectivamente.

Que esta sede fue creada por la Fundación Eva Perón, quien realizó la Ciudad Estudiantil, a los fines de generar un espacio de inclusión de adolescentes y jóvenes de toda la Argentina. Actualmente, en este predio funciona la Agencia Nacional de Discapacidad, lugar donde se promueven, diseñan, impulsan y ejecutan las políticas públicas siguiendo el paradigma del modelo social para la inclusión de las personas con discapacidad.

Que es decisión política de esta Agencia poner en valor y fortalecer el predio y sus instalaciones, que regularmente son utilizadas por todas las personas con discapacidad que asisten a realizar diferentes actividades que desde la misma Agencia se proponen como así también para todas las instituciones, organizaciones y federaciones de y para personas con discapacidad que realizan distintas actividades deportivas, recreativas y culturales.

Que en este orden se han realizado diferentes acciones para la puesta en valor y mejoramiento del Estadio de Fútbol 11 de esta Agencia. En primer término, se realizó la restauración del césped, su nivelación y demarcado, y la instalación de un sistema de riego. Asimismo, a través del trabajo articulado con diferentes organismos nacionales,



se estableció una planificación para la restauración de las tribunas y fachadas.

Que en el marco de la fecha hacia el paso a la inmortalidad de Eva Duarte de Perón, y con el propósito de reconocer y revalorizar este espacio creado por la Fundación Eva Perón en el año 1951, y más particularmente el de su fundadora, esta Agencia Nacional de Discapacidad decide nombrar su histórico estadio como “Estadio Eva Duarte”.

Que la Subdirección Ejecutiva ha intervenido propiciando la presente medida.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente medida se dicta en virtud de las facultades asignadas por los Decretos Nro. 698/2017 y sus modificatorios, y Nro. 935/2020

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Denomínase “Estadio Eva Duarte” al estadio de fútbol 11 que se encuentra en el predio de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD sita en calle Ramsay 2250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°. – Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernando Gaston Galarraga

e. 03/08/2023 N° 59739/23 v. 03/08/2023

Fecha de publicación 03/08/2023

